

DECRETO 1023 DE 2004

(abril 5)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Comunicaciones.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública los estudios técnicos de que trata el artículo 41 de la Ley 443 de 1998 y los artículos 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, para efectos de modificar la planta de personal, encontrándolos ajustados técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto previo favorable;

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó certificado de viabilidad presupuestal,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Comunicaciones:

Nº de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Despacho del Ministro			
(1)	Uno	Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro	5230 24

Planta Global

(1)	Uno	Asesor	1020	13
-----	-----	--------	------	----

Artículo 2º. Créanse en la planta de personal del despacho del Viceministro de Comunicaciones los siguientes cargos:

Nº de	cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
-------	--------	-------------------------	--------	-------

Despacho del Viceministro

(1)	Uno	Asesor	1020	13
-----	-----	--------	------	----

(1)	Uno	Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro	5240	23
-----	-----	---	------	----

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de su publicación y modifica el Decreto 1621 de junio 13 de 2003.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de abril de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquillo Barrera.

La Ministra de Comunicaciones,

Martha Elena Pinto de De Hart.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.